

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 29 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el Pago de los Expedientes de Expropiación Forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las distintas obras que se señalan, en el término municipal de Vicar, efectuado a los afectados en los expedientes de expropiación forzosa que se citan.*

#### EXPROPIACIONES

#### PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

Aprobados los expedientes de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se relacionan, se cita a:

OBRA: NUEVO ACCESO A ROQUETAS DE MAR Y VICAR. TRAMO: VARIANTE DE EL PARADOR (ALMERÍA) – CLAVE 2-AL-0120 TÉRMINO MUNICIPAL: VICAR PIEZA SEPARADA DE JUSTIPRECIO COPLEMENTARIA PARA ACATAR SENTENCIA N° 2388/2012 DEL T.S.J.A. SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – SECCION CUARTA – RECURSO N° 2.123/2006 REMESA N° 15		
FINCA N°.	PROPIETARIOS	DOMICILIO
61	LINARES LINARES, M <sup>a</sup> . FLORA, M. <sup>a</sup> FLORA, LUIS CARLOS, JUAN JESUS y LISARDO SERGIO	C/ LA RAGUA, N° 7 – 04721-EL PARADOR ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
OBRA: NUEVO ACCESO A ROQUETAS DE MAR Y VICAR. TRAMO: VARIANTE DE EL PARADOR (ALMERÍA) – CLAVE 2-AL-0120 TÉRMINO MUNICIPAL: VICAR EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA		
FINCA N°.	PROPIETARIOS	DOMICILIO
43	LOPEZ PANIAGUA, ANA EMILIA	C/ DOCTOR FLEMING, N° 1 – 040720-EL PARADOR ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
OBRA: NUEVO ACCESO A ROQUETAS DE MAR Y VICAR. TRAMO: VARIANTE DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) – CLAVE 2-AL-0120 TÉRMINO MUNICIPAL: VICAR EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA DEL MUTUO ACUERDO REMESA N° 3		
Finca n°.	PROPIETARIOS	Domicilio
336, 338 y 339	JIMENEZ VALVERDE, MARIA LUISA	CTRA. ALICUN, 339 – Edificio XV - 1º-A 04721- EL PARADOR ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
FINCA N°.	PROPIETARIOS	DOMICILIO
OBRA: NUEVO ACCESO A ROQUETAS DE MAR Y VICAR. TRAMO: VARIANTE DE EL PARADOR. SUBTRAMO: CONEXION AUTOVIA N-340 – ENLACE DE EL PARADOR (ALMERÍA) – CLAVE 2-AL-0120 TÉRMINO MUNICIPAL: VICAR EXPEDIENTE DE PIEZA SEPARADA DE JUSTIPRECIO REMESA 35 PARA ACATAR SENTENCIA N° 2.697/2012 DEL T.S.J.A. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO – SECCION CUARTA (GRANADA) RECURSO NUMERO 1, 781/2007		
15	ARACHILLA CORZO, DEMETRIO	C/ALCAZABA N° 13 04738-VICAR (ALMERÍA)
OBRA: NUEVO ACCESO A ROQUETAS DE MAR Y VICAR. TRAMO: VARIANTE DE EL PARADOR. SUBTRAMO: CONEXION AUTOVIA N-340 – ENLACE DE EL PARADOR (ALMERÍA) CLAVE 2-AL-0120 TÉRMINO MUNICIPAL: VICAR EXPEDIENTE DE PIEZA SEPARADA DE JUSTIPRECIO COMPLEMENTARIA REMESA 33 PARA ACATAR SENTENCIA N° 3.624/2012 DEL T.S.J.A. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO – SECCION REFUERZO (GRANADA) RECURSO NUMERO 1.770/2007		
7 y 11	VARGAS FERNANDEZ, ROSENDO	CTRA. DE ALICUN, N° 385 – 04720-EL PARADOR ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
OBRA: NUEVO ACCESO A ROQUETAS DE MAR Y VICAR. TRAMO: VARIANTE DE EL PARADOR. SUBTRAMO: CONEXION AUTOVIA N-340 – ENLACE DE EL PARADOR (ALMERÍA) CLAVE 2-AL-0120 TÉRMINO MUNICIPAL: VICAR EXPEDIENTE DE PIEZA SEPARADA DE INTERESES DE DEMORA		
14	ARCHILLA FERNANDEZ, MANUEL	C/ SAN ESTEBAN, N° 25 04738-LA GANGOSA VICAR (ALMERÍA)

Para que comparezcan en el Ayuntamiento de Vícar, el día 5 de febrero de 2015, a las 9,00 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán aportar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

A) PARA LOS TITULARES QUE HAYAN PERCIBIDO EL IMPORTE DEL EXPEDIENTE QUE HA GENERADO LOS INTERESES DE DEMORA (MUTUOS ACUERDOS ó PIEZA SEPARADA DE JUSTIPRECIO):

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).

Y en caso que lo solicite, el pago mediante Transferencia Bancaria, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago:

2. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.

B. PARA LOS TITULARES QUE TODAVÍA NO HAYAN PERCIBIDO EL IMPORTE QUE HA GENERADO LOS INTERESES DE DEMORA (MUTUOS ACUERDOS ó PIEZA SEPARADA DE JUSTIPRECIO); Y ESTANDO ÉSTE DEPOSITADO EN LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS, así como para los Expedientes de Mutuos Acuerdos ó Piezas Separadas de Justiprecio:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. En caso que la Finca esté Hipotecada o Embargada, deberán aportar autorización o Conformidad del Acreedor para poder cobrar la cantidad.
4. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería.
5. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada, será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 29 de diciembre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.